Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 SET. 2007

RES. H. Nº 1135-07

Expte. Nº 4.721/07

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Maestría en Estudios Literarios, Prof. Graciela BALESTRINO, en el que solicita el dictado de la asignatura curricular **LITERATURAS LATINOAMERICANAS II,** designación del docente, aprobación del programa, como curso de posgrado, aranceles; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho Nº 451-07 aconseja su aprobación;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, hace lo propio con respecto a los aranceles y honorarios.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 04-09-07

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a las docentes que tendrán a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Estudios Literarios que se indica a continuación:

ASIGNATURA: **LITERATURAS LATINOAMERICANAS II**

DOCENTES: **DRA. ELENA ALTUNA y Mg. GERUZA QUEIROZ COUTINHO**

ARTICULO 2º.- APROBAR el programa presentado por las docentes responsables, para el dictado de la asignatura.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado la asignatura curricular de la Maestría en Estudios Literarios mencionada en el artículo 1º dentro de los lineamientos aprobados para tal fin.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H-Nº 1135-07

Fecha de dictado: 28 y 29/09/07; 12 y13/10/07 y 26 y 27/10/07
Carga horaria: 60 horas

ARTICULO 4º.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos al curso de Post-Grado:

Curso de Post-grado con evaluación: $ 80,00 (PESOS OCHENTA)
Curso de Post-grado como asistente: $ 50,00 (PESOS TREINTA)

ARTICULO 5º.- DEJAR establecido que la coordinación administrativa y la responsabilidad del informe final del Curso de post-Grado estará a cargo de la Prof. Elisa MOYANO.

ARTICULO 6º.- LIQUIDAR honorarios a las Prof. Ana M. Graciela BALESTRINO y Prof. Geruza QUEIROZ COUTINHO por la suma de PESOS UN MIL ($ 1.000,00) a cada una.

ARTICULO 7º.- COMUNIQUESE a la Maestría en Estudios Literarios, Departamento Rendición de Cuentas y Docencia, Dirección Administrativa Contable, cumplido GIRESE al Dpto. de Post-Grado para la prosecución del trámite.
jae

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.